



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA, DEPORTES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. CONVOCATORIA. AÑO 2017.

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos y actuaciones en el ámbito de la cooperación internacional y educación para el desarrollo en los que participen directamente miembros de la Universidad de Jaén con el fin de contribuir a la mejora de la formación y las condiciones de vida de las poblaciones de los países con menos nivel de desarrollo humano, así como actuaciones destinadas a sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria acerca de la situación política, social y económica de estos países.

Los proyectos que aspiren a estas ayudas deberán tener como marco de referencia los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* propuestos por Naciones Unidas en la *Agenda 2030*. La Universidad de Jaén con medidas de esta índole aspira a contribuir a la consecución de los objetivos recogidos en el citado documento.

Las ayudas objeto de la presente regulación, en tanto que suponen la disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, no siendo exigible el aumento o revisión de su cuantía salvo circunstancias excepcionales

## 2. MODALIDADES

Las modalidades de esta convocatoria son las siguientes:

- A.** Fortalecimiento Institucional (FI) de países en vías de desarrollo
- B.** Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCyT) con ONGDs.
- C.** Acciones de Sensibilización, Educación para el Desarrollo (EpD) e Investigación para el Desarrollo (IpD)

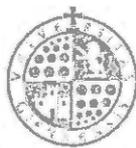
Junto con estas modalidades se dará continuidad a las iniciativas cofinanciadas en el convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo. A través de estas medidas también se pretende colaborar con las políticas de refuerzo institucional encaminadas al fomento del voluntariado internacional en actividades de cooperación para el desarrollo.

La descripción esencial de cada una de las modalidades es la siguiente:

### **A. Fortalecimiento Institucional (FI) de países en vías de desarrollo.**

Ayudas destinadas a financiar total o parcialmente proyectos de fortalecimiento institucional de universidades o instituciones académicas o de investigación de los países desfavorecidos. La contraparte de estos proyectos será necesariamente una universidad,





Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Departamento de Física  
Avda. de las Ciencias s/n. 23071 Jaén (España)

institución académica superior o centro de investigación superior de un país en vías de desarrollo. Podrá tratarse de los siguientes tipos de proyectos:

- Acciones de mejora de las capacidades de gestión: fortalecimiento de un proceso clave, de un departamento o servicio de la universidad mediante inversiones en equipamiento, formación de personal docente y administrativo, asistencia técnica, etc. Los proyectos de fortalecimiento institucional podrán incluir todos o alguno de los componentes citados.
- Acciones formativas orientadas a aumentar la resiliencia y autonomía del socio local: apoyo a iniciativas de formación de postgrado, formación de formadores, etc.
- Investigación conjunta para el desarrollo de líneas de investigación propias o en colaboración que posibiliten el crecimiento científico de la universidad de destino. Las investigaciones deberán contribuir, de forma justificada, a obtener resultados para el desarrollo humano a corto-medio plazo, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas del entorno de ejecución, especialmente de los sectores más desfavorecidos, favoreciendo la equidad de género, respetando la identidad histórica y cultural de pueblos y comunidades, promoviendo un medio ambiente saludable y evitando generar o reforzar relaciones de dependencia con los países desarrollados. Esta contribución al desarrollo humano tiene que ser evaluable.

#### **B. Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCyT) con ONGDs.**

Ayudas destinadas a financiar total o parcialmente proyectos consistentes en transferencia de conocimiento y tecnología a ONGDs, pudiendo tratarse de acciones que:

- Integren y apliquen al trabajo en terreno resultados de investigaciones realizadas por investigadores/as o personal técnico de la Universidad de Jaén (patentes, desarrollos, metodologías, buenas prácticas, modelos de gestión...)
- Definan nuevas líneas de investigación según necesidades específicas detectadas por las ONGDs.

La contraparte necesaria de estos proyectos será una ONGD que desarrolle un proyecto en un país destino prioritario y tenga presencia en nuestra comunidad autónoma.

#### **C. Acciones de Sensibilización, Educación para el Desarrollo (EpD) e Investigación para el Desarrollo (IpD)**

Ayudas destinadas a apoyar iniciativas de los miembros de la Universidad de Jaén para realizar actividades de sensibilización puntuales y apoyar procesos de educación para el desarrollo e investigación para el desarrollo. Las actividades de sensibilización estarán orientadas a informar y concienciar a la comunidad universitaria respecto a aspectos diversos relativos a las relaciones donantes-receptores, la realidad de los países desfavorecidos o de sus pueblos y comunidades, y el conocimiento de aspectos relacionados con el sistema de cooperación para el desarrollo. Los procesos de educación para el desarrollo estarán orientados a analizar de forma global el actual modelo de desarrollo y sus consecuencias y a promover actitudes transformadoras del mismo.





Universidad de Jaén



Estas actividades de sensibilización y procesos de educación para el desarrollo se ejecutarán siempre en las instalaciones de la Universidad de Jaén o, de no ser así, estarán claramente orientadas a los miembros de la comunidad universitaria.

Se incluyen dentro de esta modalidad acciones como:

- Organización de campañas de sensibilización, jornadas, cursos, conferencias, mesas redondas.
- Realización de actividades culturales directamente relacionadas con los fines de la convocatoria.
- Diseño e impartición de asignaturas específicas sobre los temas relacionados o diseño de contenidos transversales sobre relaciones donantes-receptores que se puedan incorporar a asignaturas.
- Realización de estudios o investigaciones referentes a la realidad de los países en vías de desarrollo, a las metodologías de acciones para el desarrollo o a los procesos de educación para el desarrollo.
- Celebración de seminarios o jornadas destinadas a difundir resultados de proyectos de cooperación para el desarrollo o crear redes de cooperación
- Cualquier otro tipo de actividad similar relacionada con los fines expuestos.

Se excluye de la convocatoria la presentación de acciones de formación de postgrado tales como cursos de experto o máster.

### 3. PAÍSES DESTINATARIOS Y EXCLUSIONES

Se excluye de la presente convocatoria propuestas de financiación de estancias de doctorado en la Universidad de Jaén de estudiantes provenientes de países en desarrollo, o de estancias de doctorado de estudiantes de la Universidad de Jaén en universidades de países en vías de desarrollo.

Los países en los que se podrán plantear proyectos para las modalidades A y B son aquellos de África y América con índice de desarrollo humano bajo y medio, según la clasificación del IDH incluida en el *Informe de Desarrollo Humano 2016* además de determinados países con índice de desarrollo humano alto pero que, por las circunstancias que concurren en cada uno, se hacen acreedores de ayuda oficial para el desarrollo como son: Argelia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Túnez, Uruguay y Venezuela. Se podrán plantear igualmente proyectos destinados a la Población Saharaui y a los Territorios Palestinos.

Se puede consultar la clasificación de países según el Índice de Desarrollo Humano consultando el documento disponible en el siguiente enlace:  
<http://hdr.undp.org/en/composite/HDI>



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación  
del Área de Investigación  
Programa VICPRO

#### 4. DOTACIÓN Y GASTOS IMPUTABLES

El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 60.000 € y se distribuirá entre los proyectos seleccionados por la Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén de la siguiente manera: Modalidad A: 25.000 €; Modalidad B: 25.000 €; Modalidad C: 10.000 €.

En el caso de que en alguna modalidad no hubiese solicitudes, o las presentadas no alcanzasen una valoración mínima para recibir la ayuda prevista (50% de la puntuación máxima posible), la Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén podrá decidir destinar el presupuesto disponible a otra modalidad.

La cantidad máxima que se podrá solicitar por proyecto será de 10.000 € en el caso de proyectos de Modalidad A; de 10.000 € en el caso de proyectos de Modalidad B, y de 3.000 € en el caso de proyectos de Modalidad C.

Los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas podrán ser los siguientes:

Para proyectos de Modalidad A:

- Gastos de equipos, material inventariable y suministros, cuyo beneficiario debe ser la institución contraparte.
- Gastos de material fungible, cuyo beneficiario debe ser la institución contraparte.
- Gastos de personal local, cuyo beneficiario debe ser la institución contraparte, y que en ningún caso estén destinados a miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén o a miembros ya pertenecientes a la plantilla de la institución contraparte.
- Gastos relacionados con servicios técnicos por personal externo al equipo del proyecto.
- Gastos relacionados con viajes, estancias y seguros destinados a los miembros del equipo del proyecto, tanto por parte de la Universidad de Jaén como por parte de la institución contraparte. Los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén deberán ser PAS, PDI o estudiantes de la Universidad de Jaén, y deberán ostentar esta condición durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto cuando se trate de acciones de investigación, no implique más del 10% de la ayuda concedida y sean ejecutados por miembros del equipo investigador de la institución contraparte.

Para proyectos de Modalidad B:

- Gastos de equipos, material inventariable y suministros, cuyo beneficiario debe ser la contraparte local.
- Gastos de material fungible, cuyo beneficiario debe ser la contraparte local.
- Gastos relacionados con viajes, estancias y seguros destinados a los miembros del





Universidad de Jaén



equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén. Los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén deberán ser PAS, PDI o estudiantes de la Universidad de Jaén, y deberán ostentar esta condición durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto cuando se trate de acciones de investigación y no impliquen más del 10% de la ayuda concedida.

Para proyectos de Modalidad C:

- Gastos de equipos, material inventariable y suministros.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de personal, que en ningún caso estarán destinados a miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén.
- Gastos relacionados con servicios técnicos por personal externo al equipo del proyecto.
- Gastos relacionados con viajes, estancias y seguros destinados a los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén. Los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén deberán ser PAS, PDI o estudiantes de la Universidad de Jaén, y deberán ostentar esta condición durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

En todas las modalidades quedan excluidos los gastos relativos a la dotación de becas para cursar estudios en la Universidad de Jaén.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de un año, a partir del día siguiente a la firma de la aceptación, por parte de la persona solicitante responsable del proyecto, de la propuesta de financiación aprobada por la Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén mediante la publicación de la 2ª Resolución a la que se refiere la base 10ª de esta convocatoria (listado definitivo de proyectos seleccionados). Este plazo se podrá prorrogar, previa solicitud, por un máximo de 6 meses desde la fecha de finalización prevista inicialmente.

Para acciones que vayan más allá del año, se podrá solicitar renovación por un segundo año adicional de los proyectos aprobados. La renovación estará condicionada a la aprobación de una nueva solicitud, acompañada de proyecto y presupuesto siguiendo los modelos adjuntos, presentada a la Convocatoria Propia de la Universidad de Jaén de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo. En el caso de que se presente una solicitud de renovación se deberá acreditar mediante la presentación de memoria descriptiva y económica la realización





Universidad de Jaén

UNIVERSIDAD DE JAÉN  
CALLE LAS LAGUNILLAS, S/N. 23071-JAÉN (ESPAÑA)  
TELÉFONO: +34 953 212338 FAX: +34 953 212579  
CORREO ELECTRÓNICO: vicpro@ujaen.es

de al menos el 50% de las actividades previstas y la ejecución de al menos el 40% del presupuesto del proyecto aprobado para el que solicita la renovación.

## 6. SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén: Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Alumnado que podrán presentar proyectos individualmente o en grupo. En este último caso habrá siempre una persona responsable del proyecto. En el caso de proyectos de Modalidad A, la persona solicitante será siempre un miembro del colectivo del PDI o del PAS con vinculación permanente. En el caso de proyectos de Modalidad B, la persona solicitante del proyecto será siempre un miembro del colectivo del PDI con vinculación permanente. En el caso de proyectos de Modalidad C podrá solicitar cualquier miembro de la comunidad universitaria, tratándose, en todo caso, de estudiantes con matrícula en vigor en cualquier titulación de grado o postgrado o miembros del colectivo del PDI o del PAS con vinculación permanente.

No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios de ayudas en convocatorias anteriores con expedientes pendientes de cierre. Aquellos responsables de proyectos de cooperación con evaluación negativa a su cierre no podrán solicitar proyectos hasta pasadas dos convocatorias.

Cada persona responsable de proyecto no podrá presentar más de una solicitud para cada modalidad y ninguna persona puede participar en más de un proyecto.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas solicitantes deberán cumplimentar la solicitud conforme a los modelos que figuran en los Anexos I, II y III de la presente convocatoria, que junto con el texto de la convocatoria figurarán en la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social: [http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicext/responsabilidadsocial/coop\\_desarrollo](http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicext/responsabilidadsocial/coop_desarrollo)

Las solicitudes se presentarán físicamente en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en el Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Linares, e irán dirigidas a la Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén. Al mismo tiempo se enviarán por correo electrónico, en formato PDF, a la dirección [cooperacion@ujaen.es](mailto:cooperacion@ujaen.es):

- Los archivos correspondientes al formulario de la solicitud (Anexo I, II ó III según la modalidad a la que se presente la solicitud)
- Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo del proyecto (todas las modalidades)
- Carta de apoyo de la universidad contraparte (para proyectos de modalidad A)





Universidad de Jaén



- Compromiso de colaboración de la ONGD con la que se plantea la intervención (para proyectos de modalidad B)
- En su caso –no obligatorio- el convenio interinstitucional firmado entre la Universidad de Jaén y la universidad contraparte (para proyectos de modalidad A)
- En su caso –no obligatorio- el convenio interinstitucional firmado entre la Universidad de Jaén y la ONGD colaboradora (para proyectos de modalidad B)

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

## 8. DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR

Para Modalidad A:

- Formulario impreso de solicitud según modelo recogido en Anexo I de esta convocatoria relleno en todos sus apartados y firmado por la persona solicitante responsable del proyecto. La no cumplimentación de algún apartado del formulario tras el trámite de subsanación será motivo de desestimación de la propuesta.
- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado.
- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de otras universidades españolas en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado (máximo dos personas).
- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la institución contraparte en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado.
- Compromiso de participación en el proyecto firmado por todos los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén, conforme al modelo recogido en Anexo IV.
- Compromiso de participación en el proyecto firmado por todos los miembros del equipo por parte de otras universidades españolas, conforme al modelo recogido en Anexo IV.
- Carta de apoyo al proyecto firmada por el/la representante legal de la institución contraparte, en que se detallen los compromisos asumidos respecto al proyecto.

Para Modalidad B:

- Formulario impreso de solicitud según modelo recogido en Anexo II de esta convocatoria relleno en todos sus apartados y firmado por la persona solicitante responsable del proyecto. La no cumplimentación de algún apartado del formulario tras el trámite de subsanación será motivo de desestimación de la propuesta.



Universidad de Jaén



- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado.
- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la ONGD en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado (máximo dos personas).
- Compromiso de participación en el proyecto firmado por todos los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén conforme al modelo recogido en Anexo IV.
- De existir miembros del equipo procedentes de otras universidades españolas, el compromiso de participación en el proyecto firmado por todos estos miembros, conforme al modelo recogido en Anexo IV, así como cartas de apoyo de los representantes legales de estas universidades, en las que se detallen los compromisos asumidos respecto al proyecto.
- Carta firmada por el/la representante legal o responsable de proyectos de la ONGD, en la que se muestre el apoyo a la iniciativa presentada por los miembros del equipo del proyecto.
- Informe de actividades desarrolladas en Andalucía por la ONGD.

Para Modalidad C:

- Formulario impreso de solicitud según modelo recogido en Anexo III de esta convocatoria relleno en todos sus apartados y firmado por la persona solicitante responsable del proyecto.
- Breve currículum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Jaén en el que acrediten, si procede, su vinculación con el sector de cooperación para el desarrollo y/o el voluntariado.
- Compromiso de participación en el proyecto firmado por todos los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén conforme al modelo recogido en Anexo IV.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 9.1 PARA LA MODALIDAD A

#### 9.1.1. Calidad del proyecto (máximo 43 puntos)

- Orientación al desarrollo y a la lucha contra la pobreza (máximo 9 puntos):
  - Justificación de los objetivos del proyecto en relación con problemas detectados que afecten a la población del entorno.
  - Alineamiento del proyecto con la planificación estratégica de la institución contraparte.



Universidad de Jaén

Escuela de Posgrado  
Máster en Cooperación  
Internacional de España

- Alineamiento del proyecto con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Alineamiento del proyecto con las políticas de desarrollo de las autoridades nacionales y locales.
- Alineamiento del proyecto con las políticas de cooperación internacional para el desarrollo española y andaluza.
- **Calidad en la formulación del proyecto (máximo 9 puntos):**
  - Coherencia de la lógica de intervención: actividades-resultados-objetivos específicos-objetivo general.
  - Calidad de los indicadores objetivamente verificables y de las fuentes de verificación propuestas.
- **Viabilidad económico-financiera (máximo 9 puntos):**
  - Adecuación actividades propuestas/presupuesto previsto.
  - Existencia de cofinanciación del proyecto.
- **Sostenibilidad futura (máximo 9 puntos):**
  - Visión general de lo que ocurrirá tras el final del proyecto.
  - Capacidad local para asegurar el sostenimiento de los resultados obtenidos.
- **Incorporación de aspectos transversales relacionados con la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental (máximo 7 puntos):**
  - Inclusión en el proyecto del análisis de la repercusión de las actuaciones del proyecto en la promoción general de derechos humanos en la zona.
  - Inclusión en el proyecto del análisis de género y diferenciación de actividades relacionadas con la promoción de la equidad de género.
  - Inclusión en el proyecto de análisis sobre impacto medioambiental de las actuaciones propuestas.

**9.1.2. Prioridades geográficas, sectoriales y relacionadas con la población destinataria (máximo 28 puntos):**

- **Prioridades geográficas (máximo 10 puntos):**
  - Grupo 1: Países de África Subsahariana dentro de la lista de Países Menos Avanzados (Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Niger, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Uganda, Tanzania, Zambia).



Universidad de Jaén



- Grupo 2: Países de América Latina con Índice de Desarrollo Humano Bajo o Medio (Bolivia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana), otros países africanos con Índice de Desarrollo Humano Bajo o Medio (Botswana, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Egipto, Gabón, Ghana, Kenia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe), Territorios Palestinos y Población Saharaui.
  - Grupo 3: Sigüientes países con Índice de Desarrollo Humano Alto: Argelia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Túnez, Uruguay y Venezuela.
  - Además se valorará adicionalmente el grado de prioridad para la Cooperación Española y Andaluza.
- **Prioridades sectoriales (máximo 10 puntos):**
- Proyectos relacionados con sectores sociales básicos (salud básica, educación básica, programas sobre población y salud reproductiva, depuración y suministro de agua).
  - Soberanía alimentaria y vivienda
  - Proyectos relacionados con generación de energía renovable y autoabastecimiento.
  - Proyectos relacionados con la protección del medio ambiente y la recuperación de ecosistemas.
  - Proyectos relacionados con el desarrollo económico e industrial.
  - Proyectos relacionados con la protección de la identidad cultural y la justicia social.
  - Además, se valorarán especialmente aquellos proyectos con un componente específico de promoción de la equidad de género y lucha contra la desigualdad
- **Prioridades relacionadas con la población destinataria (máximo 8 puntos):**
- Proyectos orientados a infancia, mujer, personas refugiadas o desplazadas y población indígena.
  - Implicación y participación de los beneficiarios en todas las fases del proyecto.
- 9.1.3. Miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén, universidad contraparte y participación de otros actores (máximo 22 puntos):**
- **Miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén (máximo 7 puntos):**
- Formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén para desarrollar el proyecto, valorándose



Universidad de Jaén

UNIVERSIDAD DE JAÉN  
VICPRO  
VICPRO@UJAEN.ES

especialmente la vinculación con el sector de la Cooperación al Desarrollo y/o voluntariado.

- Participación conjunta en el equipo del proyecto de miembros del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnado.
- Participación conjunta en el equipo del proyecto de miembros de más de un departamento o servicio.
- Número de participantes de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén en el equipo del proyecto.
- Vinculación del proyecto con actividades docentes y/o investigadoras de los miembros del equipo.
- Proyectos PCI o CPC desarrollados por el responsable solicitante en los últimos 5 años (más de 3 proyectos).
- En este apartado se valorará negativamente (hasta dos puntos menos) la existencia de informes de cierre negativos de la Comisión de Cooperación a proyectos ejecutados anteriormente por el/la responsable solicitante.
- Institución contraparte (máximo 4 puntos):
  - Formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la institución contraparte para desarrollar el proyecto, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la Cooperación al Desarrollo.
  - Vinculación de la institución contraparte con la población beneficiaria.
- Relación de la institución contraparte con la Universidad de Jaén (máximo 5 puntos):
  - Acreditación de proyectos realizados anteriormente en relación con la Universidad de Jaén.
  - Existencia de convenio de colaboración firmado entre ambas entidades.
- Participación de otros actores (máximo 6 puntos):
  - Participación en el proyecto de administraciones u ONGDs españolas.
  - Participación en el proyecto de administraciones u ONGDs locales.
  - Participación en el proyecto de miembros de otras universidades españolas.
  - Formación, experiencia y capacidad de los miembros de otras universidades españolas participantes, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la Cooperación al Desarrollo y/o voluntariado

9.1.4. Impacto de la propuesta en la Universidad de Jaén (máximo 7 puntos):



Universidad de Jaén



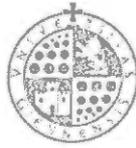
- ⇒ Previsión de realización de trabajos académicos (trabajos fin de grado y fin de máster, memorias de iniciación a la investigación, tesis doctorales, etc.) sobre la base del proyecto (máximo 2,5 puntos).
- ⇒ Previsión de acciones de difusión de la actividad realizada (exposiciones, publicaciones, charlas, conferencias, etc.) (máximo 1,5 puntos).
- ⇒ Sinergia con iniciativas de cooperación de la UJA (Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social) (máximo 3 puntos).
  - Previsión de la incorporación de prácticas en España, y/o en destino, de estudiantes del Programa de Prácticas en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Jaén.

## 9.2 PARA LA MODALIDAD B

9.2.1. Datos referidos al proyecto en el que se enmarca la colaboración (máximo 30 puntos)

- Prioridades geográficas del proyecto en el que se enmarca la colaboración (máximo 15 puntos):
  - Grupo 1: Países de África Subsahariana dentro de la lista de Países Menos Avanzados (Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Niger, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Uganda, Tanzania, Zambia).
  - Grupo 2: Países de América Latina con Índice de Desarrollo Humano Bajo o Medio (Bolivia, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana), otros países africanos con Índice de Desarrollo Humano Bajo o Medio (Botswana, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Egipto, Gabón, Ghana, Kenia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe), Territorios Palestinos y Población Saharai.
  - Grupo 3: Sigüientes países con Índice de Desarrollo Humano Alto: Argelia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Túnez, Uruguay y Venezuela.
  - Además se valorará adicionalmente el grado de prioridad para la Cooperación Española y Andaluza.
- ⇒ Prioridades sectoriales del proyecto en el que se enmarca la colaboración (máximo 10 puntos):
  - Proyectos relacionados con sectores sociales básicos (salud básica, educación básica, programas sobre población y salud reproductiva, depuración y suministro de agua).





Universidad de Jaén



- Soberanía alimentaria y vivienda.
  - Proyectos relacionados con generación de energía renovable y autoabastecimiento.
  - Proyectos relacionados con la protección del medio ambiente y la recuperación de ecosistemas.
  - Proyectos relacionados con el desarrollo económico e industrial.
  - Proyectos relacionados con la protección de la identidad cultural y la justicia social.
  - Además se valorará adicionalmente aquellos proyectos con un componente específico de promoción de la equidad de género y lucha contra la desigualdad
- ▣ Cofinanciación del proyecto / sinergia con las políticas públicas de cooperación de las administraciones españolas (máximo 5 puntos):
- Proyecto cofinanciado por la AECID
  - Proyecto cofinanciado por la AACID
  - Proyecto cofinanciado por administraciones locales

#### 9.2.2. Calidad de la propuesta de colaboración (máximo 31 puntos)

- Calidad en la formulación de la propuesta (máximo 20 puntos):
  - Claridad en la definición de objetivos, metodología y cronograma
  - Los mecanismos de colaboración con la ONG descritos con detalle y suficientes
  - Alineamiento del proyecto con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.
  - Alineamiento del proyecto con las políticas de desarrollo de las autoridades nacionales y locales.
  - Alineamiento del proyecto con las políticas nacionales y regionales de cooperación internacional para el desarrollo.
- Presupuesto detallado y suficiente (máximo 9 puntos):
  - La propuesta cuenta con un presupuesto suficientemente detallado
  - El presupuesto es suficiente para llevar a cabo las actividades propuestas
- Existencia de un Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster superado como trabajo previo a la propuesta (máximo 2 puntos)



Universidad de Jaén

9.2.3. Miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén, universidad contraparte y participación de otros actores (máximo 19 puntos):

- Miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén (máximo 7 puntos):
  - Formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén para desarrollar el proyecto, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la Cooperación al Desarrollo y/o voluntariado.
  - Vinculación del proyecto con actividades docentes y/o investigadoras de los miembros del equipo.
  - Participación de miembros de más de un departamento o servicio en el equipo del proyecto.
  - Proyectos PCI o CPC desarrollados por el responsable solicitante en los últimos 5 años (más de 3 proyectos).
- = Valoración de la ONGD (máximo 8 puntos):
  - La ONGD tiene una antigüedad desde su constitución mayor a 10 años
  - Formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la ONGD para desarrollar el proyecto, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la cooperación para el desarrollo y/o voluntariado.
  - La ONGD mantiene un convenio de colaboración firmado con la Universidad de Jaén para la cooperación con el programa de formación y prácticas en proyectos de cooperación al desarrollo de la Universidad de Jaén.
  - La ONGD mantiene un convenio de colaboración firmado con la Universidad de Jaén en ámbitos distintos a los citados anteriormente (voluntariado, prácticas, etc.).
- Participación de otros actores (máximo 4 puntos):
  - Participación en el proyecto de miembros de otras universidades españolas.
  - Formación, experiencia y capacidad de los miembros de otras universidades españolas participantes, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la cooperación para el desarrollo y/o voluntariado.

9.2.4. Impacto de la propuesta en la Universidad de Jaén (máximo 20 puntos):

- = Previsión de realización de trabajos académicos (trabajos fin de grado y fin de máster, memorias de iniciación a la investigación, tesis doctorales, etc.) sobre la base del proyecto (máximo 5 puntos).



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social

- Previsión de acciones de difusión de la actividad realizada (exposiciones, publicaciones, charlas, conferencias, etc.) (4,5 puntos).
- Previsión de desarrollo de una tecnología o innovación que derive en patente o licencia que acceso garantizado al país destinatario por un periodo no inferior a 5 años (5,5 puntos).
- Sinergia con iniciativas de cooperación de la UJA (Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social) (máximo 5 puntos).
  - o El proyecto prevé la incorporación de prácticas en España y/o en destino de estudiantes del programa de formación y prácticas en proyectos de cooperación para el desarrollo de la Universidad de Jaén.

### 9.3 PARA LA MODALIDAD C:

#### 9.3.1. Calidad del proyecto (máximo 50 puntos):

- Prioridades referentes a la temática del proyecto (máximo 20 puntos):
  - o Proyecto basado en el conocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y su consecución.
  - o Proyecto basado en el conocimiento de la situación de los países y pueblos en vías de desarrollo.
  - o Proyecto basado en el conocimiento de actividades de comercio justo/solidario y su difusión.
  - o Proyectos complementarios a actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo llevados a cabo por miembros de la UJA.
  - o Proyectos relacionados con el fomento de la equidad de género o de los derechos humanos.
- Calidad en la formulación del proyecto (máximo 15 puntos):
  - o Coherencia de la lógica de intervención: actividades-resultados-objetivos específicos-objetivo general.
  - o Calidad de los indicadores objetivamente verificables y de las fuentes de verificación propuestas
- Viabilidad económico-financiera (máximo 15 puntos):
  - o Adecuación actividades propuestas/presupuesto previsto

#### 9.3.2. Miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén (máximo 42 puntos):

- Formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén para desarrollar el proyecto, valorándose especialmente la vinculación con el sector de la Cooperación al Desarrollo y/o voluntariado.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Juventud

- Experiencia de la persona responsable que solicita el proyecto en relación a proyectos presentados en convocatorias de cooperación internacional en ediciones anteriores.
- Participación en el equipo del proyecto de miembros del personal docente e investigador, personal de administración y servicios, y alumnado.
- Participación de miembros de más de un departamento o servicio en el equipo del proyecto.
- Número de participantes de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén en el equipo del proyecto.
- Vinculación del proyecto con actividades docentes y/o investigadoras de los solicitantes.
- En este apartado se valorará negativamente la existencia de informes de cierre negativos a proyectos ejecutados anteriormente por el/la responsable solicitante.
- Participación de otros actores (máximo 8 puntos):
  - Participación en el proyecto de administraciones, ONGDs u otro tipo de asociaciones españolas.
  - Participación en el proyecto de personas de países desfavorecidos.

Se adjudicarán las ayudas, en cualquiera de las modalidades y dentro de los límites presupuestarios, a las solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, alcancen la mayor puntuación en aplicación de los criterios expuestos. Para obtener la ayuda en cada una de las modalidades será necesario obtener al menos el 50% de la puntuación total que fuese posible alcanzar por una propuesta.

## 10. PROCESO DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén resolverá la concesión de las ayudas a los proyectos presentados teniendo en cuenta los criterios expuestos en la base 9ª. Dicha Comisión tendrá en cuenta la valoración que expertos o pares externos emitan sobre los proyectos de acuerdo con los citados criterios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la valoración de las mismas por parte de la Comisión de Cooperación se publicarán las siguientes resoluciones:

- 1ª Resolución: Listado provisional de proyectos seleccionados. En esta figurará la valoración final otorgada por la Comisión de Cooperación a cada una de las propuestas, de acuerdo con los criterios establecidos en la base 9ª de la presente convocatoria, y la propuesta de cantidad financiable. Igualmente, se hará público en ese momento el panel de expertos externos que han participado en la valoración de los proyectos. Las personas solicitantes, que no estén de acuerdo con la valoración otorgada, podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles en el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y



Universidad de Jaén

Proyecto de Investigación  
"Evaluación Pedagógica  
de la Responsabilidad Social"

Responsabilidad Social. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª Resolución.

- 2ª Resolución: Listado definitivo de proyectos seleccionados. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se publicará la 2ª resolución en la que figurarán las propuestas seleccionadas y la financiación concedida a cada una de ellas.

La Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social notificará a los/as solicitantes responsables de los proyectos seleccionados el resultado de la selección, así como el importe de la subvención concedida. Asimismo, se harán públicos los resultados a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social.

## 11. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución, seguimiento y justificación del proyecto deberá efectuarse con arreglo a lo estipulado en la convocatoria, y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable sobre regulación de los procedimientos de subvenciones y ayudas de la Administración Pública y a las **instrucciones de justificación adjuntas a esta convocatoria como Anexo V.**

Todos los proyectos concedidos contarán con el apoyo del personal técnico de cooperación dependiente del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, para aquellos aspectos técnicos relacionados con la cooperación internacional y la correcta ejecución presupuestaria de los fondos concedidos.

Una vez finalizado el proyecto, se deberá presentar en un plazo de dos meses el correspondiente informe final.

Las cantidades no gastadas, o sin justificar, deben reintegrarse, en cuyo caso se ha de presentar el justificante o copia compulsada del reintegro de dichas cantidades.

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social podrá convocar a los miembros del equipo de los proyectos para realizar sesiones informativas o de sensibilización, durante las cuales se presentará el material gráfico-audiovisual y la documentación que se haya generado. La Universidad de Jaén se reserva el derecho de utilizar dicho material para preparar documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización, organizar exposiciones e incluirlo en su memoria anual de actividades.

En toda la documentación y materiales que se genere en la ejecución de los proyectos subvencionados, de acuerdo con el marco de esta convocatoria, habrá de constar de forma expresa que se han llevado a cabo con la ayuda de la Universidad de Jaén y deberá figurar la marca identificadora de la Universidad de Jaén de acuerdo con las correspondientes normas de estilo. Asimismo los materiales producidos en el marco de los proyectos de las modalidades B o C, tales como material expositivo, pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén una vez finalizado el proyecto.





Universidad de Jaén



## 12. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

Cualquier propuesta de cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el calendario de ejecución de las actividades habrá de ser solicitado al Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social para su estudio y autorización si procede, y podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se ejecuten los proyectos en los términos aprobados inicialmente o cuando se modifique significativamente el contenido del proyecto sin la autorización del citado Vicerrectorado. También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda la no presentación de los informes de actividades o de los justificantes originales del gasto realizado en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad, siendo aplicable a estos efectos lo establecido en la legislación vigente sobre regulación de los procedimientos de subvenciones y ayudas de la Administración Pública.

## 13. RECURSOS

Contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Rincón González  
Vicerrectora de Proyección de la Cultura,  
Deportes y Responsabilidad Social